

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 21 de abril de 2022. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0758

Palmira, Valle del Cauca, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2016-00004-00
Demandante:	Sumoto S.A.
Demandado:	Andrés Hernán González Yanten, Omar Darío Enríquez, Luz Marina Yanten

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no se encuentra ajustada a derecho, pues liquidó el capital de cada cuota como uno solo sin tener en cuenta que cada uno tiene una fecha diferente de exigibilidad para la liquidación de los intereses moratorios y tampoco imputó en debida forma los abonos informados mediante escrito del 13 de enero de 2022 y que fueron realizados por la parte demandada, se procederá a su modificación.

Ahora, como quiera que este despacho judicial en providencia del 14 marzo de 2017 modificó la liquidación presentada con anterioridad por la entidad ejecutante, liquidando los intereses moratorios hasta el 28 de febrero de 2017 de las cuotas fijadas en los ítems de la A a la O del auto interlocutorio No. 367 del 4 de marzo de 2016, la presente liquidación reflejara el saldo insoluto de dichas cuotas de manera totalizada.

En virtud de lo anterior, el juzgado al tenor del núm. 3º del art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

Modificar la liquidación del crédito a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL	\$ 1.421.379
FECHA INICIAL	1-mar-17
FECHA FINAL	21-abr-22
TASA PACTADA	33,50
TOTAL MORA	\$ 1.868.583
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.421.379
SALDO INTERESES	\$ 1.868.583
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017	\$ 580.217
ABONO INTERESES MORATORIOS	\$ 1.330.000
SALDO INTERESESES MORATORIOS AL 21 DE ABRIL DE 2022	\$1.118.800
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 2.540.179

CAPITAL	\$ 1.895.172
---------	--------------

FECHA INICIAL	1-mar-17
FECHA FINAL	21-abr-22
TASA PACTADA	33,50
TOTAL MORA	\$ 2.491.444
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.895.172
SALDO INTERESES	\$ 2.491.444
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017	\$ 626.203
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 5.012.819

Total liquidación crédito: \$ 7.552.998

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 21 de abril de 2022 en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$7.552.998).

De otra parte, se NIEGA la petición contenida en el escrito allegado el 13 de enero de 2022 por la entidad demandante, toda vez que de conformidad con lo informado por secretaria en la constancia a la fecha no existen títulos judiciales consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 DE ABRIL DE 2022
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **b3011f2db6273f417b6e3e8a0a6f2dc2c37df961941b7947ed813f3ee38dae19**

Documento generado en 21/04/2022 02:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>